

Belén de Los Andaquíes, Caquetá

Señores:

Juzgado Promiscuo de Familia
Ciudad

Asunto: Liquidación del crédito

Radicado N° 180943184001-2021-00003-00

Atendiendo lo ordenado por ese despacho en el auto del 16 de julio de 2021, que ordenó seguir adelante la ejecución, de la manera más respetuosa presenté la liquidación del crédito del ejecutivo de la referencia, de la siguiente manera:

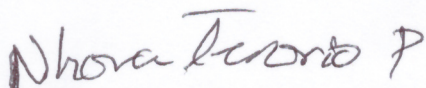
Mandamiento de pago 26 de enero de 2021	\$ 387.994,64
Cuotas ordinaria febrero a julio de 2021	\$ 857.151,42
Cuota muda de ropa junio de 2021	\$ 110.966,88

Total obligación	\$ 1.356.112,94
Menos abono 2021	\$ 1.356.108

	\$ 4,94

Por lo anterior, solicito me entreguen todos los depósitos judiciales por valor de \$387.994,00, \$110.966,00, \$142.858,00 y \$142.858,00, constituidos en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta localidad, y que fueron tenidos en cuenta en esta liquidación del crédito, se termine el proceso por pago de la obligación.

Atentamente,



NOHRA TENORIO POSCUE
C.C. N° 67.017.979 de Cali